SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2013, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez y los señores consejeros regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión extraordinaria convocada para tal fin.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales, tengan todos ustedes muy buenos días, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy jueves 28 de noviembre del 2013.

Señor Secretario del Consejo, para que verifique el quórum reglamentario.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Sr. Carlos Miguel Oliva Fernández Prada, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, Prof. Karen Lisell Rebatta Paredes, Sr. José María Echaiz Claros, Sra. Haydee Luz Torres Zegarra, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio, Ing. Juan Pedro Andía Morón y el Sr. José Félix Medina Uribe.

Existe el quórum reglamentario señor Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: A continuación, voy a solicitar la **dispensa de la lectura y la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2013**, los señores consejeros regionales que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

A continuación señor Secretario para que dé lectura a la Agenda a tratarse el día de hoy.

AGENDA

1. VACANCIA DEL VICEPRESIDENTE REGIONAL Y ELECCIÓN DEL REEMPLAZANTE.

Oficio Nº 028-2013-GORE-ICA/CD(e) JFMU Asunto: Convoque a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional para el día 28.NOV.2013. Agenda: Vacancia del Vicepresidente Regional y elección del reemplazante; dirigido al Secretario del Consejo Regional; remitido por el Consejero Delegado (e) Sr. José Félix Medina Uribe (Se dio lectura al documento).

Señores consejeros, los que estén de acuerdo con la aprobación de la agenda a tratarse el día de hoy leída por el secretario del consejo, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Acto seguido pasamos a la estación de la sesión de consejo, Orden del Día.

Como hay dos puntos a tratar en esta agenda que es primeramente la vacancia del Vicepresidente Regional y enseguida la elección del reemplazante, vamos a hacerlo en dos actos, primero trataremos todo lo concerniente a la aprobación de la vacancia del Vicepresidente Regional, dejo en el uso de la palabra a los consejeros regionales que quieran hacer uso de la misma.

Bien, al no haber ninguna intervención, como es de conocimiento de todos ustedes, el vicepresidente que en paz descanse, Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez por motivo de fallecimiento tiene que aprobarse su vacancia por el Jurado Nacional de Elecciones, razón por la cual se ha (ininteligible), si no hay ninguna intervención. Tiene la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Consejero Delegado, consejeros todos, muy buenos días, buenos días al público presente, señores periodistas.
Señor Consejero Delegado, debo manifestarle a usted de que dentro de la agenda no hay una solicitud formal en que se declare la vacancia del Ing. Huasasquiche, en todo caso sería (ininteligible) para poder llevar a cabo y sustentar la vacancia ante el Pleno, caso contrario caeríamos en un vacío legal. Asimismo, debo manifestarle de que dicho pedido debe derivarse

inmediatamente a una comisión ordinaria de constitución de normas, asuntos legales y descentralización para la evaluación y pronunciamiento del mismo y de esa manera poder remitir ante el JNE justamente el dictamen que corresponde de acuerdo a los miembros que han sesionado en dicha comisión o adjuntando el acta de defunción para que de esta manera el JNE acepte lo que se está remitiendo y responda a través de un documento y de acuerdo a ello, nosotros proceder a remitir pues ya una sesión convocada por usted para la elección de quien va a ser el Vicepresidente, caso contrario reitero, caeríamos en un vacío legal y estaríamos también sujetos a cualquier tipo de denuncia, esto lo hago basándome justamente en el art. 30º inciso 1) de la Ley Nº 27867 en donde señala claramente en que primero uno de los consejeros debe solicitar la vacancia y declararla para de esa manera poder comunicar al JNE y que se nos permita como Pleno del Consejo una vez otorgado reitero ese conocimiento, emitir y poder proceder a lo que usted se ha referido en cuanto a la elección del vicepresidente, gracias Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, consejeros todos, público presente yo creo que hay que ser claros acá hay una la ley de Gobiernos Regionales que en art. 30º dice claramente a la reunión que usted hoy día nos ha convocado y quisiera que por favor el abogado pueda dar el análisis exhaustivo de este art. 30º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales porque indica claramente lo que es la vacancia por muerte; en ese sentido, yo creo que esta invitación que usted nos hace como Consejero Delegado un análisis el abogado para poder hacer una exposición legal porque yo acá también tengo mi documentación para poder sustentar legalmente (ininteligible) el resultado o lo que tenga que aprobarse el día de hoy, entonces yo sí le pediría Consejero Delegado que el abogado pueda hacer el análisis respectivo del art. 30º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acá dice claramente el art. 30º Consejero Delegado que en caso de la vacancia es por muerte; entonces en ese sentido, en el caso de la región Ica es por muerte el cargo de vicepresidente, entonces yo quisiera pedirle que por favor lo analice.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO

2013: Bien, si no hubiera otra intervención, para dar el permiso para que intervenga el asesor legal. Tiene la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado. Nuevamente para agregar que una vez que ha sesionado la comisión que debiera hacer el pronunciamiento, es decir, el dictamen correspondiente, ésta debe elevarse justamente al JNE y de acuerdo al dictamen, lógicamente este dictamen tendría que ser aprobado por el Pleno del Consejo a pesar de que es de conocimiento público y de toda la región que ha fallecido el Ing. Huasasquiche pero es un proceso legal y esto impediría que cayéramos todos nosotros en un vacío legal y por lo tanto, estaríamos expuestos pues a ser juzgados o demandados por de alguna manera manifestarlo a través de una demanda penal, etc. o que cualquier ciudadano pueda querellarlo e inclusive cualquier ciudadano no necesariamente un consejero podría solicitar justamente la vacancia de la vicepresidencia por el fallecimiento que se ha señalado de acuerdo a las actas que justamente nos acaban de entregar como es el Acta de Defunción y también de la (ininteligible), actas que deben estar adjuntas al dictamen pronunciado por la comisión de consejeros y enviada al JNE, al declarar la vacancia de la vicepresidencia por causal de fallecimiento es necesario también que el JNE absuelva las consultas sobre el procedimiento lógicamente cuando se resuelve el tema para que el nuevo vicepresidente asuma el cargo y evitar reitero caer en un ilícito, gracias señor consejero.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, ¿me permite?.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Torres.

La Consejera TORRES: Acá hay normas vinculantes en tanto a la ley de gobiernos regionales como los requisitos que impiden que exige el JNE, y uno de los requisitos que pide el JNE por eso yo le exhortaba a su persona para que el abogado pueda hacer el análisis porque yo tengo el análisis aquí, los requisitos obligatorios exigidos por el JNE indica claramente el Acuerdo de la sesión de consejo declarando la vacancia, constancia de Acuerdo de Consejo que declaró la vacancia acompañando el certificado de defunción, acá dice claramente el requisito que pide el JNE ante este artículo pero lo que pide que los requisitos exigidos por ley como política nacional lo que indica el JNE,

entonces para no entrar en un debate legal es necesario que el abogado del Consejo Regional pueda hacer una exposición respectiva de este tema el cual nos ha convocado Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bien, si no hubiera otra intervención, yo quisiera hacer una aclaración de que esta sesión de consejo no ha sido convocada porque lo ha pedido el secretario de consejo, esta sesión de consejo ha sido convocada por el secretario del consejo en mérito a un documento que le cursa el Consejero Delegado (e), Sr. José Félix Medina Uribe con fecha 22 de abril mediante el cual solicita una sesión de consejo para tratar sobre la aprobación de la vacancia del Presidente Regional, no estamos inmersos en algo ilegal. Tiene la palabra consejera Rocío Pizarro.

La Consejera PIZARRO: Consejero Delegado muy buenos días, consejeros, público presente.
Realmente de acuerdo a la exposición de ambas consejeras me parece que sería buena la participación del señor abogado, el asesor para de alguna u otra manera tomar una decisión.

La Consejera BARCO: Señor Consejero Delegado, si me permite.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra.

La Consejera BARCO: Usted señala de que el consejero está pidiendo, aquí no está pidiendo él, está pidiendo que se convoque a una sesión para la vacancia del vicepresidente regional pero directamente como consejero, como ciudadano no está pidiendo la vacancia del Presidente Regional, está convocando a una sesión para que ahí nosotros como Pleno del Consejo podamos debatir y justamente que es lo que desde mi punto de vista podamos (ininteligible).

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Es obvio si está pidiendo convocar a una sesión de consejo es para tratar ese tema. Tiene la palabra consejero Medina.

El Consejero MEDINA: Gracias Consejero Delegado, consejeros todos, funcionarios todos, periodistas. Bueno creo que el tema que estamos tratando todos lo conocemos y si es ese el motivo que lo dicen, hago mía la propuesta de vacancia, gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejero Félix Medina.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, yo he pedido.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Si es que no hay ninguna intervención, vamos a proceder a la votación correspondiente. Los consejeros regionales que estén de acuerdo con que haga el uso de la palabra el asesor legal, Abog. Espinoza, asesor del Consejo Regional, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene la palabra el Dr. Edwin Espinoza.

EL ABOG. EDWIN ESPINOZA SUÁREZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Muy buenos días consejeros del Gobierno Regional. Efectivamente se hizo la consulta sobre la vacancia, yo creo que ya en las intervenciones de los señores consejeros lo que la ley indica en el art. 30º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales expresa claramente lo siguiente: **"Artículo 30.- Vacancia.** El cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejeros del Gobierno Regional vaca por las causales siguientes (en este caso vicepresidente):
1. Fallecimiento.
"La vacancia es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho de defensa, por dos tercios del número legal de sus miembros, para el caso del Presidente Regional y Vicepresidente Regional (...)", esta norma, este art. 30º dispone que por fallecimiento prospera la causal de vacancia, la consulta es que si previo a la decisión que hoy día el Pleno debe recurrir a una comisión de asuntos legales y previo a ello elevar al JNE y cuando el JNE resuelva ese dictamen o se avoque al conocimiento interno recién en ninguna norma, en ninguna ley ni el reglamento dispone lo

que muy cortésmente la consejera Nora ha dispuesto, lo que la norma y la jurisprudencia o casos análogos que ha emitido el JNE es que se proceda en el Pleno del Consejo a declarar la vacancia conforme a la convocatoria y conforme lo que ha hecho suyo el pedido el Consejero Delegado (e), Sr. Félix Medina, de manera que no reviste mayor análisis, mayor fundamentación legal que prosperar a declarar la vacancia porque es un hecho de público conocimiento y la documentación obra en cada una de las carpetas de los consejeros regionales.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Por su intermedio Consejero Delegado, si bien es cierto que el art. 30º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales pero también tenemos que ver que (ininteligible) los requisitos y el marco legal regulado por el JNE que indica porque también es otro tema.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Para que responda.

EL ABOG. EDWIN ESPINOZA SUÁREZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Lo que emite el Pleno del Consejo son los actos y acuerdos, son actos de gobierno, los trámites administrativos se materializan a través de Secretaría General, obviamente para ello hay que requerir lo que dispone y lo que dice el TUPA del JNE, adjuntar la solicitud pidiendo la vacancia o elevando el Acuerdo de Consejo Regional y se adjunta la documentación necesaria, sustentatoria, el acuerdo mismo, la convocatoria, la partida de defunción y toda la documentación necesaria, es un acto administrativo que ya lo materializa el secretario.

La Consejera TORRES: Mi pregunta Consejero Delegado era porque estamos hablando de entes vinculantes del Estado, el JNE tiene enmarcada una ley y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales también es una ley, entonces es justamente el (ininteligible) está normado pero es necesario que pueda hacer el análisis para tratar de tener el análisis, el artículo de la ley el art. 30º más lo

normado, lo regulado por el JNE, es importante para poder tratar de hacer un análisis normativo y que no haya ningún tipo de observación posterior.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejero Delegado, consejeros todos, público en general, tengan ustedes muy buenos días.
Consejero Delegado, creo que para un poco diferenciar una cosa son los requisitos que pide el JNE y que se tiene que cumplir para que él pueda admitir la solicitud y otra cosa es el debido proceso que debe de seguirse para la convocatoria o para el pronunciamiento respecto de la vacancia por parte del Pleno del Consejo Regional, entonces en lo que sí discrepo es que efectivamente no es que no exista ley alguna, el reglamento indica que todo Acuerdo debe tener dictamen previo, por lo tanto, debe pasar por las comisiones pero el mismo reglamento también exonera de esos procedimientos; por lo tanto, en obediencia al debido proceso indica el procedimiento que debió de haber habido una solicitud de vacancia que la puede hacer cualquier vecino o cualquier autoridad alcanzando copia de lo que sustenta la causal y cuando es por muerte tiene que alcanzar la copia de defunción, si en ese momento no se ha hecho, también hay otros principios que se puede realizar y en este momento se puede realizar y se puede solicitar que se lleve a cabo o se analice el tema de la vacancia que ya se ha hecho y con eso se ha suplido pero no estaba bien redactado porque no había una solicitud de vacancia en la carpeta, recién en este momento se acaba de rectificar esto y ahí sí ya entra lo que es el debido proceso; por lo tanto, hay que diferenciar que una cosa son los requisitos del JNE que uno de ellos es el Acuerdo de Consejo Regional que declara la vacancia y otra cosa es el debido proceso para la convocatoria, para la declaratoria de vacancia por parte del Consejo, yo creo que eso ya ha sido superado y deberíamos de pasar a la votación de lo que es la vacancia pero eso no significa que lo que observó la consejera Nora Barco estaba mal, estaba bien y preciso luego de su intervención ha habido la rectificación y también está bien; por lo tanto, creo que ambas partes han estado bien porque se ha observado que no había el debido proceso pero se ha corregido en estos momentos, esa es mi posición Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejero Juan Andía por su intervención.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, sí me he permitido pedirle al abogado por su intermedio en la parte vinculante cuando aprobaba (ininteligible) porque justamente lo que tengamos que aprobar acá va a elevarse al JNE, por lo tanto, también era importante los requisitos regulados por ley por el JNE que justamente queremos ver porque si vamos a aprobar acá pero si no va bien justificado legalmente también puede rebotar o infringir las normas y las leyes que están regidas por el JNE, podemos resaltar la nuestra como gobierno regional pero ante el JNE podíamos generar de repente portando alguna documentación, algunos acuerdos que regula el JNE, es por eso que tenemos un abogado para que pueda hacer el análisis tanto del JNE como lo que es la Ley de Gobiernos Regionales.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejera Luz Torres. Si no hubiera ninguna propuesta, para pasar a votación.
Bien, antes de someter a votación el Acuerdo Regional, vamos a hacer en un solo Acuerdo las dos cosas referente a la vacancia y en el otro artículo el nombre de la elección del representante, justamente primero tiene que aprobarse la vacancia, luego que se aprueba se pasa a la elección.

Señores consejeros regionales, en primer lugar vamos a aprobar la primera parte de la agenda que es aprobación de la vacancia del Vicepresidente Regional, los señores consejeros regionales que estén de acuerdo con aprobar la vacancia del Vicepresidente Regional, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Acto seguido, pasaremos al otro tema que es la Elección del reemplazante al cargo de la Vicepresidencia Regional, dejo abierta las intervenciones de los consejeros regionales o las propuestas. Bien, tiene la palabra consejero José María Echaiz.

El Consejero ECHAIZ: Consejero Delegado muy buenos días, es lamentable la situación en la que tenemos que elegir a un nuevo Vicepresidente pero el

Gobierno Regional debe de continuar con su trabajo y para eso también se nos ha elegido a nosotros por votación popular y ahora corresponde el reemplazo del Vicepresidente en concordancia con el art. 30º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Señor Consejero Delegado, mi propuesta es para que asuma el cargo como Vicepresidente el consejero Ing. Arturo Ramos Chávez.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bien, gracias por su confianza consejero José María Echaiz, ¿otra propuesta?. Tiene la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado, primero para señalar señor Consejero Delegado de que aquí todavía para mí existe una interrogante y que debiera (ininteligible) en todo caso al JNE la vacancia (ininteligible) adjuntándole lógicamente el acta de defunción y la documentación necesaria para que de esa manera el JNE acepte la vacancia, remita la documentación al Pleno del Consejo y nosotros proceder para la elección como corresponde, en todo caso señor Consejero Delegado quisiera que esto conste en actas, pero dado a que la mayoría ha aceptado justamente las propuestas para la elección de la vicepresidencia, mi propuesta sería el Ing. Juan Andía Morón quien es desde mi punto de vista cumple todos los requisitos dada su amplia capacidad de concertación y que lo ha demostrado a través de la consejería delegada, igualmente su conocimiento en la administración pública que lo hemos visto desarrollarse amplia, exhaustivamente y efectivamente e igualmente conocedor muy notorio esto de las funciones en la administración pública; por lo tanto, creo yo que esto sería pues muy positivo para el Gobierno Regional dado de que en el año que nos resta estoy plenamente segura y convencida de que la capacidad del Ing. Juan Andía Morón nos permitiría subir la escala ya que nos encontramos en penúltimo lugar en inversión de proyectos y que lamentablemente el Gobierno Regional de Ica se encuentra pues tan deteriorado y venido a menos a nivel nacional y esto lo hago no con un propósito de enmarañar o de maltratar o de una posición antojadiza, lo señalo claramente porque así lo manifiesta también el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su página de Transparencia, creo yo exhaustivamente y de manera contundente que el Ing. Juan Andía Morón tiene la capacidad suficiente para poder ayudar y apoyar al ejecutivo si es que el ejecutivo le da las mismas facultades que le dio en vida al Ing. Huasasquiche para que podamos pues subir en la escala y podamos corregir esta situación tan engorrosa y tan

venida a menos, reitero, en la que nos encontramos, gracias señor Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejera Nora Barco. Tiene la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejero Delegado, yo quiero agradecer lo dicho por la consejera Nora Barco, creo que son excesivas las cualidades que ha referido hacia mi persona y agradezco por ello pero Consejero Delegado, el Gobierno Regional necesita de desprendimientos, el Gobierno Regional necesita (ininteligible) y el Pleno del Consejo Regional debe de ver la institucionalidad del Gobierno Regional, es penoso pero es cierto que en el mes Nº 11, solamente faltando un mes estemos en el puesto Nº 25 de 26 entidades Gobiernos Regionales y Municipalidades y creo que se necesita un apoyo al ejecutivo para que pueda enrumbar y se pueda mejorar esta situación pero a la vez, creo que también tenemos que ir por la línea de lo que el pueblo eligió y el pueblo soberano en las últimas elecciones eligió para que gobernara en la parte ejecutiva a un Presidente y un Vicepresidente en forma conjunta y en la parte normativa, fiscalizadora sí fue individual y dijo yo quiero que tú seas nuestro consejero de cada una de las provincias, en esa línea y en mi posición demócrata creo y estoy seguro que uno que debería cubrir el puesto de Vicepresidente Regional debe ser uno del mismo partido del Presidente Regional porque esa fue la voluntad popular a quienes tendrán que rendirle cuenta también de aquellas acciones que se están realizando y ojalá que esa persona pueda contribuir y nosotros ofrecemos ese apoyo a la contribución de la mejora de este gobierno regional Consejero Delegado que toda la vida lo hemos expresado pero que nunca hemos sido convocados para poder apoyar respecto a eso, sabemos que nuestra función es ejecutiva pero el pueblo no votó para que hayan enfrentamientos, el pueblo votó con una esperanza, votó con una fe y le encargó a cada uno de los consejeros, al Presidente, al Vicepresidente hagan algo por resolver nuestros problemas y es penoso que estando en los últimos meses los resultados no acompañan y la gente sienta de que no se le está dando las obras, los proyectos que requieren y para ello es que el Presidente requiere tener un hombre de su confianza, de su partido porque seguramente en la campaña planificaron lo que iban a hacer, seguramente en su propuesta de gobierno han coordinado y han discutido y seguramente que los consejeros de esa misma línea están seguros de que ese es el camino que se trazaron para

desarrollar la región, yo vengo por un mandato popular pero nuestra posición como gobierno era hacer cosa diferente y creo que quien debe cubrir esto es uno del mismo partido pero aquí Consejero Delegado vienen algunas situaciones y quisiera aclararla también, quiero dejar claro mi posición y por eso agradezco a esa voluntad de la consejera Nora Barco y de muchos consejeros que en su momento se han expresado hacia mi persona pero yo quiero dejar de lado esta postulación, esta propuesta de la consejera Nora Barco por lo ya expuesto y dejando claro de que debería ser uno del mismo partido, de la misma línea porque así fue la voluntad popular, hay que reconocer que el Vicepresidente se eligió en forma conjunta con el Presidente y los consejeros han sido por voto directo; pero Consejero Delegado, la ley de gobiernos regionales no contempla la figura para la elección de un vicepresidente por cuestión de vacancia, lo que le otorga la ley al Pleno del Consejo Regional es la facultad de declarar la vacancia pero no elegir a su representante y solamente le otorga esa facultad según el art. 30º de producirse la vacancia simultánea del presidente y vicepresidente, lo cual no ha sucedido en este caso, en este caso solamente ha sucedido la vacancia del vicepresidente, no hay vacancia simultánea; por lo tanto, en el derecho público hay que entender que sólo se puede hacer lo que la ley te permite no como en el derecho privado que puedes hacer lo que la ley no te prohíbe que son cosas diferentes porque el principio fundamental de la administración pública es la legalidad y debemos de actuar dentro de nuestras competencias y nuestras competencias están regidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales porque es la única que habla respecto de vacancias a no ser que haya otra ley y que en este momento se pueda aclarar y digo porque al asumir acciones que no nos competen estaríamos trasgrediendo la norma pero esa es mi apreciación desde mi punto de vista y con las limitaciones respecto de la lectura que tengo de las normas porque mi formación es ingeniería civil.

Por eso, Consejero Delegado, yo decía que se pueda evaluar este punto y se pueda ver la posibilidad de que esta situación de elección quede clara para no estar propensos en incurrir en alguna acción que no nos corresponde, las competencias del Pleno del Consejo están definidas, las competencias de cada consejero están definidas y sí somos competentes para vacar pero como no hay competencias para elegir cuando sucede la vacancia de uno de ellos, solamente habla cuando existe la situación simultánea, por ello y habiendo dicho eso Consejero Delegado, quisiéramos que haya una aclaración, quisiéramos que haya una manifestación del asesor legal o capaz de otro consejero que pueda aclarar este tema para mejor resolver para poder nosotros (ininteligible)

nuestra actuación, creo Consejero Delegado que es muy necesario evaluar ese punto para poder definir esta situación, muchas gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bien, (ininteligible) para darle pase al asesor legal. Tiene la palabra la consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Primeramente, por su intermedio Consejero Delegado, felicitar ese desprendimiento que he escuchado del Ing. Juan Andía de buscar una buena gobernabilidad y yo creo que es necesario señor Consejero Delegado lo que determine en la posición del asesor legal, es importante hacer una evaluación de este balance de estos tres años y es importante que escuche el Presidente Regional que desea reunirse con todos los consejeros regionales porque creo que hasta el momento no hemos tenido una reunión de trabajo desde que hemos empezado esta gestión para poder evaluar la problemática existente de (ininteligible) de toda la región, evaluar el tema que estamos en el penúltimo lugar, es necesario sentarnos a una mesa a tratar de corregir los errores de muchos funcionarios que tiene el Gobierno Regional en muchas direcciones que no han dado resultados en esta sesión, yo creo que la decisión que tome este Consejo es para poder meditar y hacer cumplir lo que el pueblo nos encomendó en cada una de nuestras provincias, es necesario evaluar sin polemizar pero es necesario tener una reunión de muchos temas que han quedado en el vacío y que no se han tratado de darle solución hasta el momento, el tiempo es corto, sé que de repente va a ser difícil de enmendar algunos errores pero es necesario unirnos todos para poder tratar de buscar y conseguir un final feliz en nuestra gestión como gobierno regional; entonces es necesario por su intermedio Consejero Delegado, tener una reunión para poder evaluar y hacer un balance de toda la problemática existente en estos tres años en esta gestión regional y la persona quien tenga que aprobarse el día de hoy el Presidente Regional también le dé toda la confianza para poder tratar de corregir los errores que tenemos en estos momentos en cuanto a lo que son inversiones, es necesario el diálogo y yo por decirlo en estos momentos conversar con el Presidente es justamente conversar estos temas, nos hemos reunido en muchas oportunidades, pero es necesario ser honestos y conversar la problemática de nuestra región dirección por dirección, es muy importante y muy urgente Consejero Delegado antes que culmine nuestra gestión del año 2013.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejera Luz Torres. Tiene la palabra consejera Karen Rebatta.

La Consejera REBATTA: Gracias Consejero Delegado, consejeros todos, buen día. Estoy de acuerdo con lo manifestado por el consejero Juan Andía con respecto a las facultades de nosotros como consejo, si bien es cierto, la ley estipula que tenemos que declarar la vacancia mas no la nueva elección o reemplazo como se pueda decirle, en este caso ya ha habido algunos antecedentes con respecto a casos de muerte por vicepresidente creo en la región Amazonas y Ayacucho si no me equivoco, en todo caso, yo quisiera que se aclare este tema antes de hacer una elección, de hacer un voto para no caer en un vacío y posteriormente estar expuestos a que nos puedan denunciar, creo que tienen que aclarar porque ni en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ni en nuestro Reglamento Interno estipula ello; por lo tanto, debe haber una aclaración por parte del asesor legal para poder enfocarnos y dependiendo de ello (ininteligible).

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejera Karen Rebatta. Voy a aclarar después de la consejera Nora Barco para dar pase al asesor del Consejo. Tiene la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado, solamente para manifestar lo siguiente, aplaudir la posición de mi colega, el Ing. Juan Andía Morón, realmente está demostrando su gran vocación de servicio y sobre todo que está primando en él la protección y su dedicación total y absoluta a nuestro pueblo, la región de Ica.
En segundo aspecto, quisiera manifestarle Consejero Delegado, que lo que acaba de verter la consejera por Chincha, la Sra. Karen Rebatta es cierto, en el Gobierno Regional de Amazonas se encuentra un caso muy similar y que hace seis meses y medio se encuentra sin vicepresidente porque el JNE aún no encuentra una solución al tema, igualmente tenemos un caso muy parecido en el Gobierno Regional de Ayacucho en donde hasta la fecha tampoco, entonces justamente para evitar todo ese tema de demora o de dilatación en cuanto a la vicepresidencia creo yo que sería a bien llamar al abogado del Gobierno Regional para que nos instruya respecto de ello y evitar caer en una

ilegalidad dado de que seríamos objeto de una serie de denuncias o de procesos judiciales lo cual estoy plenamente segura ninguno de los colegas consejeros quisiera ser objeto de ello, eso es todo cuanto tengo que decir, gracias Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bien, antes de darle pase al Asesor Legal, permítanme hacer un comentario a lo que acaba de decir la consejera Nora Barco de la Región Amazonas. Si bien es cierto, ya van siete meses que el Jurado Nacional Electoral no resuelve sobre el caso Amazonas sobre su vicepresidente, es justamente porque el Pleno del Consejo acordó, le impusieron al Presidente de Amazonas un vicepresidente de la oposición, por ese motivo que el Presidente Regional de Amazonas apeló al Jurado Nacional de Elecciones porque él ha sido elegido por el pueblo conjuntamente con su vicepresidente (ininteligible), en este caso es distinto, aquí no va haber apelaciones.

La Consejera BARCO: Consejero Delegado si me permite.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: No va haber apelación pero tampoco nos gustaría tener una imposición y he ahí una gran diferencia.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales, los que estén de acuerdo con que el asesor legal vuelva hacer el uso de la palabra, sírvanse levantar la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene la palabra el señor asesor del Consejo Regional, Abog. Edwin Espinoza.

EL ABOG. EDWIN ESPINOZA SUÁREZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Muchas gracias Consejero Delegado, consejeros todos. Para expresar un criterio estrictamente personal, la Ley

Orgánica de Gobiernos Regionales y en relación a los hechos sucedidos en el Gobierno Regional de Ica como en otros Gobiernos Regionales.
Primeramente, es cierto lo que dicen los consejeros que el art. 30º de la Ley no es claro, no lo suficientemente claro, en el último párrafo de este artículo dispone de producirse la vacancia simultánea del Presidente y Vicepresidente, el Consejo Regional elige entre sus miembros a sus reemplazantes el Jurado Nacional de Elecciones acreditará a los consejeros accesitarios, eso dice la norma, la norma es una Ley de carácter general pero ante la luz de la realidad de los hechos y de los acontecimientos pasados en los Gobiernos Regionales del Perú se han ido sucediendo los siguientes casos.
Primero, para el caso de los Gobiernos Regionales, el Jurado Nacional de Elecciones no ha sacado un instructivo de vacancia, como sí lo ha sacado para los gobiernos locales, para los gobiernos municipales en la cual estipula los plazos, las condiciones, estipula quién reemplaza y todo lo demás, la sesión, convocatoria cinco días desde el pedido, cinco días más después y todo dentro de 30 días y todas las normas que regulan para vacancia por esa causal y por otras causales para los señores Alcaldes y Regidores pero para el Gobierno Regional, el propio Jurado Nacional de Elecciones ha sacado en su página web lo siguiente, dice: "a quiénes puede vacar y quién declara la vacancia", todo un link del Jurado Nacional de Elecciones, en la última parte dice: **"vacancia regional"**, en caso de vacancia de Presidente Regional lo reemplaza el Vicepresidente Regional; en el caso del Vicepresidente Regional, lo reemplaza el consejero regional elegido en el Consejo", aquí vemos señores consejeros regionales que la norma va aclarándose, va asentándose, va fundamentándose mejor y dice para el caso del Consejero Regional: "lo reemplaza su accesitario".
Para el caso de los Gobiernos Regionales, de producirse la vacancia simultánea de Presidente y Vicepresidente, el Consejo Regional elige entre sus miembros a su reemplazante, ya aparecen las dos figuras, la del art. 30 el último párrafo y anterior cuando dice: "al Vicepresidente Regional lo reemplaza el Consejero Regional elegido por el Consejo", para lo cual el Pleno hoy día está reunido. Hay más, efectivamente este caso que sucedió en este año en el Gobierno Regional de Amazonas, se convocó al Pleno del Consejo para elegir o para declarar la vacancia. Al mismo tiempo, el Jurado dicho este vacío, esta deficiencia de la Ley que ha ido aclarándose después, hicieron la consulta al Jurado Nacional de Elecciones, ¿cómo había que proceder y quién debe reemplazar al Presidente?, inclusive ellos en la consulta se fueron más allá y dijeron cómo va quedar la correlación de las fuerzas, no porque sube uno

probablemente uno que no sea del partido del gobierno o puede ser uno del partido del gobierno del Presidente Regional y eso puede alterar la correlación de fuerzas en relación al Pleno del Consejo Regional, estrictamente a lo que es ¿quién reemplaza al Vicepresidente?, el Jurado Nacional de Elecciones a través de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos que lo dirige el Dr. Enrique Martín Benítez Cadena, ha emitido el Informe Nº 061-2003 de fecha 05 de marzo precisamente sobre el caso de Amazonas en las cuales concluye este informe legal lo siguiente. El Jurado empieza reconociendo que hay deficiencias en esa norma y dice, si bien la ley no ha previsto el supuesto en el que se produzca la vacancia al cargo de Vicepresidente Regional, individualmente consideramos que lo más idóneo es que se aplique supletoriamente lo señalado en el último párrafo del artículo 30° de Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales facultándose así al Consejo Regional para que elija entre sus miembros al reemplazante en el cargo, criterio asumido por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en la Resolución Nº 120-2011 en el caso del Gobierno Regional de Huánuco, que en ese caso el Supremo Tribunal Electoral aplicó supletoriamente el artículo 30° en el caso de reemplazar al Vicepresidente bajo el principio de la gobernabilidad que estima precedente en la misión de sus credenciales, procedió a emitir sus credenciales, de manera que dado de que el punto que sí el Pleno debe elegir hoy día al consejero que asuma la Vicepresidencia ha quedado claro por el Jurado Nacional de Elecciones, lo que está pendiente de resolver es la gobernabilidad que el Presidente apeló la parte pertinente en lo que si el consejero elegido Vicepresidente no es del propio partido, esa parte y otros criterios que el Presidente ha apelado eso está en materia de apelación y aún así el Jurado Nacional de Elecciones no se ha pronunciado. En cuanto al primer punto que si el Pleno tiene facultad, está resuelto, está aclarado por el propio Jurado Nacional de Elecciones, muchas gracias señor Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias a usted señor asesor por su intervención. Parece que está más claro las observancias que habían al proceso, si no hubiera ninguna otra intervención, pasaríamos a la votación, tengo entendido de que por lo que he escuchado que el consejero Juan Andía declina a su candidatura. Tiene la palaba consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejero Delegado, si bien es cierto hay un informe y lo acaba de leer el asesor del Consejo, también hay que revisar que los informes no son vinculantes, los informes son opiniones que emiten un determinado profesional, un determinado jurista respecto de un análisis de su análisis, por ello es que la apelación ha continuado en el caso de Amazonas y la han aceptado y el Jurado Nacional no ha resuelto el tema; por lo tanto, vemos y el Jurado reconoce que precisamente el Pleno del Consejo Regional no tiene facultad para elegir la Vicepresidente sino sólo cuando se produce la causal cuando es simultáneo el Vice y el Presidente y entonces si la ley dice, esa situación, un oficio, un informe puede modificarlo, ¿puede ser eso jurisprudencia para poder resolver?, ¿crea ese informe, crea jurisprudencia para que sirva y pueda tomar decisiones todos los gobiernos regionales?, o es que debería de pedirse un informe al JNE para que ellos remitan y poder decidir respecto de algo, no hay que olvidarnos que los funcionarios públicos nos regimos bajos las normas, bajo las leyes y la norma no nos otorga y esa facultad el Jurado lo reconoce y si bien es cierto ellos puedan observar y pueden admitir, no es problema de ellos cómo se llevó a cabo y cómo se eligió, ellos van a responder por su interpretación mas no por nuestro procedimiento porque no tenemos ningún instrumento legal, a nosotros nos hubiese gustado de que previo a ello haya habido un informe técnico legal respecto de las votaciones de hoy día para poder analizarlo y poder tener mayor conocimiento porque esta situación Consejero Delegado hay un vacío que creo que por una cuestión de gobernabilidad tiene que haber definitivamente un Vicepresidente pero es que el Pleno del Consejo Regional no hace la ley, ni ha hecho esta norma y entonces necesitamos un sustento legal que avale la decisión de nosotros y lo digo desde el punto de vista fundado en que cada funcionario dentro de la administración pública tiene sus competencias y las competencias están claras, el JNE también tiene sus competencias desde mi punto de vista Consejero Delegado creo que lo más salomónico sería pedir una consulta al JNE que nos remita y con base a ello y con ese sustento legal nosotros poder decidir para que cuando se realice alguna acción respecto de algún vecino o de alguna autoridad reclamando la intromisión en algo que no es de nuestra competencia tener los instrumentos legales que sustenten nuestra decisión, esa es mi opinión lo dejo a conocimiento Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO

2013: Gracias consejero Juan Andía. Tiene el uso de la palabra consejero José María Echaiz.

El Consejero ECHAIZ: Consejero Delegado, quiero que vuelva a participar el asesor de consejo para que nos responda, ¿en qué falta incurriríamos si el día de hoy elegimos al Vicepresidente?.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra asesor del Consejo.

EL ABOG. EDWIN ESPINOZA SUÁREZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Ninguna, si bien el informe no es vinculante como es mi opinión es facultad del Pleno de defender y asumir la decisión que hoy día tomen porque a mi criterio está enmarcado dentro del Pleno de las normas legales el derecho y se ajusta a ley, ya queda en manos del Pleno del Consejo porque en la medida de que este informe legal siempre no va ser vinculante, es el Pleno quien toma la decisión y quien la fundamenta hacia el JNE que es la última instancia.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado, acá el asesor está señalando que justamente es responsabilidad única y exclusiva del Pleno del Consejo porque aquí él puede manifestar lo que piensa y cómo lo interpreta la ley y lógicamente a la hora de las denuncias o las demandas quienes tenemos que asumir con absoluta responsabilidad es el Pleno del Consejo, en todo caso lo lógico sería respetar las instancias como es debido y hacer lo que está manifestando, aconsejando y sugiriendo el consejero Juan Andía respetuosos de las normas, el JNE tiene que tener una documentación para luego remitir respuesta y nosotros poder proceder a una elección.
Por otro lado, señor Consejero Delegado y con el debido respeto no entiendo ¿cuál es la urgencia, la necesidad y esa desesperación por elegir un Vicepresidente?, respetemos el luto si en Amazonas en seis meses y medio no tienen un Vicepresidente, en Ayacucho igual, ¿por qué esa desesperación?, y yo creo como bien cabe como bien ha manifestado el consejero Juan Andía esperar

toda una documentación legal y contundente para que cada uno de los consejeros analicemos y en el momento debido se convoque a otra sesión y podamos hacer una lección que al fin y al cabo usted es la única propuesta y seguramente la mayoría lo va a decidir pero hagamos las cosas bien para evitar señor Consejero Delegado y lo digo con toda la seriedad y la responsabilidad, cualquier tipo de denuncia y de demanda o que caigamos en algún vacío legal, hagamos las cosas como deben ser y respetando las instancias, gracias Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Nosotros estamos pidiendo un debate que corresponde netamente a la parte legal y yo le pediría por su intermedio que el abogado sea más explícito en su exposición de la consulta que hizo el consejero José María Echaiz porque no es tan fácil decir que el Consejo en Pleno estamos viendo que las leyes tiene que ser vinculantes en los temas, en las decisiones que se tienen que tomar y eso no es la respuesta, lo que indica el asesor legal tiene que indicar, ¿qué implicaría los acuerdos que tenemos que tomar ahora a posterior?, y ya tenemos juicios y juicios que están en contra de la ley y yo le decía en un principio; sin embargo, se tomaron decisiones y nadie dijo nada y tenemos juicios desde el inicio de la gestión ¿por qué?, porque no se enmarcaron y no fiscalizamos las acciones desde un inicio de esta gestión regional; entonces yo creo que aquí el abogado que en ese momento se preguntó no dijeron nada, todos se callaron inclusive la que habla pero sin embargo tenemos los problemas; entonces, yo creo que el abogado debería hoy día responder porque también es preocupación y creo que la interrogante del consejero Echaiz creo que es necesario explique bien en la parte legal esto es lo que tenemos que tomar la decisión.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias Consejera Luz Torres, yo quiero hacer mi intervención antes de cederle el uso de la palabra al asesor legal, de que si el acto que se lleve hoy día eligiera al reemplazante del anterior vicepresidente, este consejero va seguir en sus funciones como consejero regional hasta que no se pronuncie el Jurado Nacional de Elecciones, si en un mes se pronuncia el Jurado Nacional de

Elecciones recién va pasar a ser vicepresidente y si pasa medio año, un año no se pronuncia igual quedará, ahora yo también quiero que diga el asesor legal si hay alguna falta, podemos ir presos, eso es lo que tiene que responder el asesor sea más contundente por favor en su apreciación, si en el caso que fuera elegido hoy día el vicepresidente no va poder asumir el cargo, no va cumplir dos funciones tiene la palabra consejero Carlos Oliva.

El Consejero OLIVA: La ley nos señala claramente que nosotros somos responsables al votar a favor o en contra, ya sabemos que la función de los asesores siempre nos dicen eso es lo que yo opino y la decisión final es de ustedes, en todo caso yo comparto la opinión de la consejera Luz Torres que aquí hay que actuar dentro de lo que la ley taxativamente señala y para no caer en errores y nuevas denuncias que ya tenemos muchas, casualmente porque no fiscalizamos en su debido momento aunque en el tema de Largashja acá lo hicimos el 20 de junio pero el asesor debe precisar y decir sí o no o de lo contrario yo adelanto mi voto que votaré en contra.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Queda nuevamente en el uso de la palabra el asesor del Consejo Regional, que sea más explícito y más contundente en su apreciación.

EL ABOG. EDWIN ESPINOZA SUÁREZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Señores consejeros, quiero ser contundente yo comparto el criterio del JNE que compete al Pleno de este gobierno regional elegir al reemplazante del Vicepresidente, lo comparto 100% por mi experiencia profesional, conozco el tema electoral y es mi criterio pero sí comparto porque este informe que he aludido el 061 del 05 de marzo, justamente trae dos consultas, la primera es ¿cuál sería el mecanismo de elección del representante regional ya que no se encuentra establecido en la ley y ¿qué hizo el JNE?, se faculta así al Consejo Regional para que elija entre sus miembros al reemplazante en el cargo y criterio compartido por el mismo Pleno del JNE en la Resolución Nº 120-2011 que eligió a un consejero como reemplazante a un Vicepresidente Regional, de manera que señores consejeros no hay ninguna responsabilidad, yo comparto este criterio de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Jurado Nacional de Elecciones y corresponde al Pleno del Consejo Regional asumir la votación para reemplazar al

Vicepresidente Regional, creo que estoy siendo claro, concreto y dejo a ustedes la decisión final.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bien, tiene el uso de la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Gracias Consejero Delegado, una vez más el asesor está manifestando que él comparte el criterio de una opinión que ha emitido el Jurado Nacional de Elecciones, acá no se trata de compartir opiniones sino se trata de claramente cumplir con la ley, entonces nosotros tenemos que cumplir con la norma, caso contrario es lógico pudiésemos ser en algún momento demandados o enjuiciados o a través de un proceso judicial, para qué caer en un ilícito legal si podemos nosotros sujetarnos perfectamente a la norma y esperar el tiempo prudente, no entiendo ¿cuál es ese apuro y esa desesperación por salir hoy día con una elección concreta?, hagamos las cosas con respeto a las instancias y sobre todo la parte legal, es primordial que el Pleno del Consejo lleve consigo cada uno un expediente y sepa a qué nos atenemos, ¿cuáles serían las consecuencias y cuáles son las normas que nos facultan a nosotros a cumplir con esta elección?, eso es lo que quiero dejar bien en claro señor Consejero Delegado, no es una posición de oposición por simple posición antojadiza, no, acá tenemos que cumplir de acuerdo a la norma, no a posiciones de que yo sí opino igual que el JNE o yo sí estoy de acuerdo con tal criterio no señor, tenemos que cumplir con la ley, debemos de ser respetuosos de ello, gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Yo quisiera preguntarle a usted consejera Nora Barco cuando dice que hay un ilícito legal, ¿cuál es el ilícito legal?.

La Consejera BARCO: Vacío legal.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: ¿Cuál es el ilícito legal?, yo quiero que responda la pregunta por favor.

La Consejera BARCO: Si he dicho ilícito legal me parece señor Consejero Delegado de que caeríamos en ello dado de que la ley no nos faculta a elegir a un Vicepresidente porque lo lógico es emitir un documento como lo he señalado y lo leí hace unos minutos, justamente el tema es aquí remitir al JNE un documento declarando la vacancia con los adjuntos como lo señalé anteriormente para luego tener la respuesta del JNE y poder tratar ello y luego elegir a un Vicepresidente, eso es lo que se tiene que hacer desde mi punto de vista señor Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Yo creo que el Jurado Nacional de Elecciones va responder lo mismo a la consulta que hizo el Gobierno Regional. Dejo en el uso de la palabra consejero José María Echaiz.

El Consejero ECHAIZ: Me parece que no le quedó muy claro a la consejera Luz Torres la contundencia cuando hice la pregunta al asesor, yo lo que le pregunté si se tenía que votar el día de hoy o no, lo que le pregunté fue en qué incurriríamos si el día de hoy elegimos al Vicepresidente, si incurríamos en alguna falta administrativa, un asunto ilegal, eso quiero que lo diga el asesor del Consejo.

EL ABOG. EDWIN ESPINOZA SUÁREZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Está enmarcado dentro de la ley, no hay ninguna responsabilidad del Pleno del Consejo Regional asumir y elegir hoy día al Vicepresidente porque está dentro de las normas y los actos administrativos y las resoluciones que ha emitido el JNE en casos similares, en tanto quiero ser contundente que no hay ninguna responsabilidad porque está dentro del marco de la ley, muchas gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Karen Rebatta.

La Consejera REBATTA: Consejero Delegado, sí me permite muchas gracias, yo quiero que no se malinterprete en este caso de que tal o cual consejero está en contra de su candidatura de usted como probable Vicepresidente Regional, muy por el contrario, lo que nosotros queremos es no caer en el vacío y estar

expuesto posteriormente a una denuncia; en este sentido, yo creo que como dijo al asesor legal con respecto al tema, el antecedente que ha pasado en la región de Amazonas que hay un informe, yo creo que no hay ningún inconveniente en todo caso sea el Jurado Nacional de Elecciones quien nos diga a nosotros, a nuestro Consejo de acuerdo a una consulta se pronuncia ante nuestro Consejo, se procede de tal o cual manera, no creo que no cambiaría en nada la situación, lo que nosotros queremos es salvar responsabilidades y no comprometernos luego a estar ya denunciando casi en todo momento no hay ningún inconveniente con su candidatura, tal o cual candidato, en todo caso si hubiese una ley o en la ley de los Gobiernos Regionales en al artículo tal indica tal cosa, yo creo que nadie se apondría y en estos momentos estaríamos eligiendo al nuevo vicepresidente.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Perdóneme antes de cederle el uso de la palabra a la consejera Rocío Pizarro, no se puede hablar de que hay faltas o hay de repente penalidades o puede haber alguna razón de que nos pueda sancionar o nos puedan denunciar y es por eso justamente son las elecciones democráticas, el consejero que está en duda se abstiene o vota en contra, ¿cuál es el problema?, y al hacerlo así no tiene ninguna falta administrativa, eso es lo que quería aclarar. Tiene el uso de la palabra consejera Rocío Pizarro.

La Consejera PIZARRO: En el caso de Amazonas habría que hacer un análisis comparativo en base a una realidad que ya pasó, el problema no es por el vacío legal que se le está cuestionando a los consejeros regionales, ahí el Jurado Nacional de Elecciones está en base a una apelación que ha hecho el Presidente Regional, eso quiere decir que en su momento los consejeros regionales eligieron a su Vicepresidente que en este caso fue una oposición y el Jurado Nacional de Elecciones en ningún momento cuestionó la decisión de la acción del Consejo, es el tema de la apelación, entonces sí podemos nosotros elegir a nuestro Vicepresidente Regional.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejera Rocío Pizarro. Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Si me permite Consejero Delegado, yo creo que este debate, estando el Asesor Legal del Gobierno Regional, sin merecer la opinión legal del consejero, el abogado de los consejeros, no sé si permite que el Dr. Oliva pueda manifestarse en la parte legal ya que lo he visto en la sala, estoy solicitando para también ver porque es un asesor legal del Gobierno Regional, estoy solicitando para tratar de terminar este debate, si ustedes me lo permiten.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Se encuentra presente en la sala el Asesor del Gobierno Regional, Dr. Martín Oliva, ¿puede usted hacer el uso de la palabra?.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Me abstengo señor Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias, yo creo que es un tema netamente del Consejo Regional, que ya se ha hecho todas las preguntas, todas las interrogantes ya no queda otra cosa que pasar a la votación. Tiene la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Si consejero regional, para dejar clara mi posición, yo estoy de acuerdo con que usted sea el próximo Vicepresidente Regional y votaré por usted en la medida que se pueda legitimar la actuación de nosotros, para mí es dudoso que un funcionario que no tiene la competencia y resuelva sobre ella no incurra en alguna falta administrativo legal y muestra de nosotros aquí hay algo, cuando se dispuso la censura del gerente del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y su retiro, el Presidente no hizo caso y estaba dentro de sus funciones porque la ley le otorgaba, nosotros no tenemos esa facultad según norma, el JNE le ha respondido una consulta del Gobierno Regional de Amazonas, ya se ha dicho que los informes no son vinculantes; por lo tanto, no podemos tomarlo nosotros, ¿qué puede ser un mes más ó 15 días más consultarle al ente que puede dar su pronunciamiento respecto de ello? y se elige porque así como usted dice, si ellos no resuelven y se va demorar y no se va entrar en funciones y luego de eso, después que se dé haya una apelación respecto de ello, van a seguir los problemas Consejero Delegado; entonces, esa situación no ha estado clara y como bien lo dice el señor asesor, yo respeto las

opiniones legales de cada profesional, respeto la abstención del Dr. Oliva, capaz él pues tiene su motivo por qué no pronunciarse, capaz hay que analizar más, respeto la opinión del asesor legal Edwin, pero como bien lo ha dicho, son opiniones, la responsabilidad es de cada uno de nosotros y la falta se comete cuando tú resuelves el acto, cuando tomas la decisión, esa situación quiero dejar en clara Consejero Delegado, que yo estoy de acuerdo con su votación pero no está clara y creo que deberíamos de pedir y bajo esa circunstancia, bajo esos argumentos que ya se entiende que Amazonas seguramente que nos van a decir lo mismo a nosotros, que nos los digan a nosotros y poder votar para tener el sustento legal, no hay ningún informe legal en este Acuerdo de Consejo donde se pueda, uno pueda sustentar Consejero Delegado y por eso que pongo de manifiesto mi posición, muchas gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Yo quiero responderle en parte lo que usted acaba de manifestar porque va a ser lo mismo, usted dice que los informes del JNE no son vinculantes, y están pidiendo que se le pida Informe Legal al Jurado Nacional de Elecciones, entonces, cuando hagan un informe o 10 informes, o 20 informes no van a ser vinculantes, entonces no vamos a tomar en consideración, entonces por ese motivo es que yo lo estoy diciendo que si el JNE no está de acuerdo, no estamos aprobando las cosas en la medida correcta, simplemente aprobará la vacancia y pedirá respecto a la elección del nuevo Vicepresidente queda, no se aprueba convocará a una sesión nos dará las pautas a seguir pero tenemos que aprobar esta vez la vacancia creo yo la elección del nuevo Vicepresidente y que el Jurado Nacional de Elecciones que diga si aprobó la vacancia mas no lo otro y tiene que ser de esta manera, pero tiene que salir con una resolución, si usted está pidiendo un informe legal y dice que no es vinculante vamos estar en la misma cosa.

Señores, luego de agotado el tema, vamos a proceder a la votación, los señores consejeros que no están de acuerdo con las propuestas del consejero José María Echaiz, cada uno con su conciencia.

Señores consejeros regionales que estén de acuerdo con que el nuevo Vicepresidente, la propuesta del consejero José María Echaiz que el nuevo Vicepresidente de la Región Ica, sea el consejero regional, Arturo Ramos Chávez, los que estén de acuerdo por favor, sírvanse expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los Consejeros: Ramos, Echaiz, Medina, Torres, Pizarro y Rebatta; 03 votos en contra de los consejeros Oliva, Andía y Barco.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señor Secretario de Consejo, por favor para que dé lectura a la parte resolutiva del Acuerdo Regional, primero vamos aprobar la dispensa.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Parte resolutiva del Acuerdo del Consejo Regional. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la vacancia al cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional de Ica, ostentada por José Luis Huasasquiche Gutiérrez (+) por causal de fallecimiento en aplicación del numeral 1 del artículo 30° de la ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 29053. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEGIR** al Consejero Regional Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez como Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica, para completar el período de gestión regional del 2011 al 2014. **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario de mayor circulación de la región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley. **ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** por Secretaría del Consejo Regional, la notificación formal y personal; al Presidente del Gobierno Regional de Ica, a cada uno de los consejeros regionales, como a las demás instancias pertinentes, el presente Acuerdo Regional, y cumplido el plazo para su consentimiento, o de mediar recurso impugnatorio, **elevar** al Jurado Nacional de Elecciones - JNE, el presente Acuerdo Regional, con toda la documentación sustentatoria del caso, a efectos que éste máximo organismo electoral se avoque al caso, y **otorgue,** la credencial al nuevo vicepresidente del Gobierno Regional de Ica, y **convoque** de acuerdo a ley, al consejero regional accesitario que reemplazará al consejero regional **Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez.**

Comuníquese al señor Presidente Regional de Ica para su promulgación.

ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJERO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase
Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bien, antes de someter a votación el Acuerdo, pido al Pleno la dispensa y exoneración del dictamen de ley y los trámites administrativos correspondientes de conformidad con el artículo 64° y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Ramos, Echaiz, Medina, Torres, Pizarro y Rebatta; 03 votos en contra de los consejeros: Oliva, Andía y Barco.

A continuación pasaremos a la votación del proyecto de Acuerdo Regional en los términos leídos por el Secretario del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Ramos, Echaiz, Medina, Torres, Pizarro y Rebatta; 03 votos en contra de los consejeros: Oliva, Andía y Barco.

Bien, no hay otro punto que tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria, muchas gracias.

Siendo las doce horas y diez minutos, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2013, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.